



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10437565
EXP. N°	07063159



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 178 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°411-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de abril de 2026, del Sub Gerente de Estudios; la carta N°07-2026-DMH, de fecha 13 de abril de 2026, del Supervisor – Evaluador del proyecto; la Carta N°580-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Sub Gerencia de Estudios; la Carta N°08-2026-ING.OLQ, de fecha 30 de marzo de 2026, del Consultor del proyecto; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 3° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, Mediante Acta de Mesa Técnica 01 al 04, siendo la última de fecha 20 de febrero de 2026, promovidas por los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y en el marco de los acuerdos adoptados con autoridades locales, provinciales y regionales, se estableció la necesidad de continuar con el proyecto a través de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo, como mecanismo técnico-administrativo que permita la reactivación de la obra, en ese contexto, y en atención a los compromisos institucionales asumidos por el Gobierno Regional, se dispuso el inicio de la formulación del referido expediente, en el marco de las competencias funcionales de la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Sub Gerencia de Estudios., se dio inicio a la elaboración del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618;

Que, con fecha 27 de febrero de 2026, la Entidad y el Ing. Oscar Lázaro Quispe suscriben el CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs 034-2026-GRJ/ORAF/OASA, para la elaboración del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618;

Que, con fecha 27 de febrero de 2026, la Entidad Ing. David Melgar Herrera suscriben el CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITs 035-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2026, para la supervisión - evaluación del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618;

Que, mediante Carta N°439-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita al supervisor – evaluador el acompañamiento técnico y evaluación concurrente del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618;



Que, mediante Carta N°08-2026-ING.OLQ, de fecha 30 de marzo de 2026, el Ing. Oscar Lázaro Quispe, presenta el expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618, adjuntando el Informe Técnico N°02-2026-ING.OLQ, para su evaluación;



Que, mediante Carta N°580-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de marzo de 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita evaluación al supervisor – evaluador el expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618;

Que, mediante carta N°07-2026-DMH, de fecha 13 de abril de 2026, el supervisor – evaluador, presenta su evaluación del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN", II ETAPA, CON CUI N°2329618;

Que, mediante Informe Técnico N°441-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 13 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO –



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN”, II ETAPA, CON CUI N°2329618, sustentando lo siguiente:

“(…)

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

- **Del consultor:**
Con CARTA N°08-2026-ING.OLQ e INFORME TECNICO N°02-2026-ING.OLQ, el Ing. Oscar Lázaro Quispe, presenta el expediente técnico de saldo del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103 Tramo: Emp. PE-22A – Palca – Tapo – Antacucho – Ricrán – Abra Cayan – Yauli – Pacán – Emp. PE-3S a Jauja – Región Junín”, II Etapa, con CUI N°2329618, para su evaluación.
- **Del presupuesto del proyecto:**
El presupuesto del expediente técnico de saldo del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN”, II ETAPA, CON CUI N°2329618, tiene el siguiente presupuesto de obra, con precios actualizados a MARZO de 2026, el cual se detallan:

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO : EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN” – II ETAPA CON CUI N°2329618

PRESUPUESTO 1.0 : SALDO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 – II ETAPA

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

UBICACION : DPTO: JUNIN PROV: JAUJA DIST: PANCAN - YAULI - RICRAN

FECHA PROYECTO : 27/03/2026

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1.0	SALDO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 – II ETAPA					84,937,438.33
1.1	OBRAS PRELIMINARES E INTERFERENCIAS					2,888,371.87
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					11,216,195.90
1.3	PAVIMENTOS (CALZADA VEHICULAR)					31,935,120.08
1.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES					26,174,902.87
1.5	TRANSPORTES					12,314,277.65
1.6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL					1,546,327.41
1.7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					1,266,147.57
1.8	PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES (PAC)					3,596,094.98

A. Costo Directo		84,937,438.33
B. GASTOS GENERALES	12.9267343186426%	10,470,012.96
C. UTILIDAD	7%	5,945,520.68
D. SUB TOTAL		101,353,071.37
E. IMPUESTO (IGV)	18%	18,243,552.85
F. PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)		119,596,624.22
G. SUPERVISION DE OBRA	3.16385444560547%	3,807,782.44
H. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		100,000.00
I. GESTION DE PROYECTOS		47,000.00
J. COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO		123,551,406.66

[Son: ciento veintitrés millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos seis Soles con sesenta y seis céntimos]

- **De la modalidad de ejecución:**
La ejecución del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN”, II ETAPA, CON CUI N° 2329618, será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.
- **Del tiempo de ejecución:**
El plazo de ejecución del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN – ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN”, II ETAPA, CON CUI N°2329618 será de 360 días calendarios.
- **Del contenido del expediente técnico:**
El expediente técnico del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22A – PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRÁN –





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ABRA CAYAN – YAULI – PACÁN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNÍN”, II ETAPA, CON CUI N°2329618, comprende lo siguiente componentes:

Ítem			CONTENIDO
1			Presentación
	1	1	Caratula
	1	2	Índice General del Proyecto
2			Resumen Ejecutivo
	2	1	RESUMEN EJECUTIVO
3			Memoria Descriptiva
	3	1	MEMORIA DESCRIPTIVA
4			ESTUDIOS BÁSICOS
	4	1	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA
	4	2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
	4	3	ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
	4	4	ESTUDIO GEOLOGICO
	4	5	ESTUDIO HIDRALOGICO E HIDRAULICO
	4	6	ESTUDIO DE TRÁFICO
	4	7	ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
	4	8	ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS (DIRECTIVA N°12-2017-OSCE/DE)
	4	9	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
	4	10	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
	4	11	PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES
5			INGENIERIA DEL PROYECTO
	5	1	DISEÑO GEOMÉTRICO.
	5	2	DISEÑO DE PAVIMENTOS
	5	3	MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS
6			METRADOS
	6	1	Resumen de Metrados
	6	2	Planilla de metrados por Ítems
7			PRESUPUESTO
	7	1	Memoria de Costos
	7	2	Presupuesto Resumen
	7	3	Presupuesto General
	7	4	Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)
	7	5	Desagregado de Gastos de Supervisión
	7	6	Análisis de Costos Unitarios
	7	7	Relación de Insumos del Proyecto
	7	8	Formula Polinómica
	7	9	Gestión de Proyecto
	7	10	Control Concurrente
	7	11	Cotizaciones
8			CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
	8	1	Cronograma de Diagrama de Gantt
	8	2	Cronograma Valorizado de ejecución de obra
	8	3	Cronograma de Adquisición de Materiales
9			ESPECIFICACIONES TECNICAS
10			PLANOS
	10	1	Índice de Planos
	10	2	Plano de Áreas Auxiliares
	10	3	Planos generales
	10	4	Drenaje
	10	5	Estructuras y obras de arte
	10	6	Interferencias
	10	7	Topografía
	10	8	Diseño geométrico
	10	9	Geología
	10	10	Geotecnia
	10	11	Pavimentos
	10	12	Hidrología e Hidráulica
	10	13	Señalización y seguridad vial
11			ANEXOS
	11	1	Panel Fotográfico
	11	2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
	11	3	Plan de Desvío Vehicular
	11	4	Plan de Mantenimiento vial
	11	5	Documento de Disponibilidad disponibilidad física del terreno
	11	6	CIRA
	11	7	Resolución MDIA
	11	8	Sección de Via Urbana
	11	9	Otros Permisos



• Del evaluador del expediente técnico:



- El Expediente Técnico de Saldo ha sido elaborado considerando el estado situacional real de la obra.
- Se han corregido deficiencias técnicas del expediente anterior.
- El cambio de cantera está debidamente sustentado por razones de calidad técnica.
- El incremento presupuestal responde a criterios técnicos, normativos y económicos actualizados.
- El expediente cumple con las exigencias técnicas aplicables a proyectos viales.
- La revisión del EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN", II ETAPA CON CUI 2329618, se ha realizado conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el contrato correspondiente. Al haberse verificado que dicho entregable CUMPLE con el contenido mínimo requerido, se informa que se encuentra en condición de APROBADO.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN", II ETAPA CON CUI 2329618, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 123,551,406.66 (Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Seis Soles Con 66/100 soles), con precios actualizados al mes de marzo de 2026, con un plazo de ejecución de 360 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata., con sistema de contratación a precios unitarios.

VALOR REFERENCIAL	S/	119,596,624.22
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	3,807,782.44
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	100,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/	47,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	123,551,406.66

Son: ciento veintitrés millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos seis Soles con sesenta y seis céntimos

- Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, al EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN", II ETAPA CON CUI 2329618.
- La calidad del expediente técnico y los contenidos mínimos son responsabilidad del consultor y evaluador, quienes han sido los encargados de la elaboración y revisión, por lo que ante cualquier consulta u observación en el proceso de licitación y ejecución de la obra deberán absolverla.
- Se recomienda la aprobación del expediente técnico del proyecto EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN", II ETAPA CON CUI 2329618, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2025-GRJ-GRI-SGE, Normas y procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos de inversión pública (obras) bajo la modalidad de administración directa o contrata en el Gobierno Regional de Junín", se realizó la Evaluación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN", II ETAPA CON CUI 2329618;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN", II ETAPA CON CUI 2329618, presentado por el Consultor del proyecto: Ing. Oscar Lazaro Quispe;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico de saldo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN"**, II ETAPA CON CUI 2329618, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Marzo de 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	119,596,624.22
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/	3,807,782.44
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	100,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/	47,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	123,551,406.66

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de saldo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGIÓN JUNIN"**, II ETAPA CON CUI 2329618, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°. - **CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en caso de deficiencias, transgresiones legales o técnicas, en la elaboración del expediente técnico, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL**, del consultor del Proyecto: Ing. Oscar Lazaro Quispe con CIP N°184884, el Evaluador del proyecto: Ing. David Melgar Herrera con CIP N°184884 y la Sub Gerencia Estudios, respecto al uso de los recursos públicos; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

 ING. FRANK GONZALES QUISPE
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTUR

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)